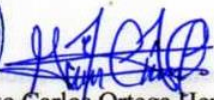


Acta Número Dos. Sesión extraordinaria celebrada por la municipalidad de Nombre de Jesús, departamento de Chalatenango, a las ocho horas con cuarenta y cinco minutos del día nueve de enero de dos mil diecinueve, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Gilberto Carlos Ortega Hernández, con la asistencia del Síndico Municipal señor Alberto Serrano Sosa; Regidor@s Propietari@s señor@s: María Hilda Miranda Castillo y Gerson Bladimir Olivar Quezada; Regidor@s Suplentes señor@s: Rafael Antonio Ayala Henríquez, Rhina Guadalupe Rivera, José María Melgar Amaya, Alejandro Quezada González y Secretario Municipal señor José Roberto Beltrán Ortiz. El señor Alcalde estableció el quórum legal declarando abierta la sesión, la que se inició con la lectura del acta anterior la que fue ratificada en todas sus partes y sin modificaciones, seguidamente se presentaron las diferentes iniciativas y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos: **Acuerdo número uno.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal acuerda autorizar al señor José Luis Ayala Ayala, Tesorero Municipal, para que aperture cuenta bancaria en el Banco de América Central Sucursal Chalatenango, a nombre del proyecto: “**Atención a la Niñez, Adolescencia y Juventud, a través del Deporte y la Convivencia para la Prevención de la Violencia, Nombre de Jesús 2019**”, por un monto de Treinta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América. (\$ 30,000.00). Provenientes del Fondo FODES 75%, y serán necesarias las firmas de los Señores Alejandro Quezada González y Gerson Bladimir Olivar Quezada como Refrendarios y la del Tesorero Municipal como propietario. Certifíquese y comuníquese al Banco de América Central sucursal Chalatenango, el contenido de este acuerdo, para los efectos legales consiguientes. **Acuerdo número dos.** De conformidad a la Ordenanza de Tasas por Servicios Municipales y cumplidos los requisitos legales correspondientes, Concédase: Matricula para el funcionamiento de **DOS MESAS DE BILLAR**, al señor Rigoberto Serrano Portillo, de este origen y con domicilio en Cantón Potrerillos de esta jurisdicción, con Documento Único de Identidad número cero, cero, cinco, nueve, cinco, nueve, cinco, cinco - cinco y Número de Identificación Tributaria número cero, cuatro, uno, cinco – cero, siete, cero, tres, cinco, cinco – cero, cero, uno - siete a partir del día uno de enero de dos mil diecinueve hasta el treinta y uno de diciembre del mismo año. Funcionará en horario de las diez horas a las doce horas y de las diecisiete horas a las veintidós horas de lunes a viernes y los fines de semana en horario de las diez horas a las veintidós horas, cumpliendo así mismo con la prohibición del ingreso de menores de edad y el consumo de bebidas alcohólicas en el establecimiento. Este Billar estará situado en el Cantón Potrerillos de esta Jurisdicción, el impuesto fue cancelado según recibo N° 655045, de fecha quince de enero dos mil diecinueve. Esta licencia se renovará entre el uno y el quince de enero de cada año. **Certifíquese. Acuerdo número tres.** El Concejo Municipal, Considerando. **I)** Que la Municipalidad de Nombre de Jesús esta agremiada a la Asociación Corporación de Municipalidades de la Republica de El Salvador COMURES, cuyos fines entre otros están; la defensa y fortalecimiento de la autonomía municipal, promover y consolidar el proceso de descentralización financiera, económica, política, funcional y administrativa del Estado y propiciar a la Municipalidades un marco jurídico actualizado, y **II)** De conformidad a los Artículo Noventa y uno del Código Municipal, Cuarenta y seis Inciso final de los Estatutos de dicha Asociación y Cinco inciso sexto de la LEY DE CREACION DEL FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES), en uso de sus facultades **ACUERDA: a)** Pagar a partir del mes de enero del año dos mil diecinueve; a favor de la Asociación Corporación de Municipalidades de la Republica de El Salvador (COMURES) la cantidad de Cuatrocientos Setenta y Cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 475.00), del aporte que otorgue el Estado a este municipio, en concepto de pago de cuota de sostenibilidad gremial, para tener el derecho a pertenecer a dicha Asociación y contribuir con ello al logro de los objetivos de la misma, en beneficio de esta Municipalidad, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 1 de la Ley de Creación del Fondo Para el Desarrollo Económico y Local de los Municipio FODES.; **b)** Este Concejo Municipal autoriza al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) para que del veinticinco por ciento (25%) del aporte, asignado para gastos de funcionamiento, que establece el Art. Ocho de dicha Ley FODES, descuenta y aplique a favor de COMURES, la cantidad antes relacionada, y en caso que ISDEM no realizara el descuento por la totalidad de la cuota gremial acordada por este Concejo, esta será complementada con fondos propios, **CERTIFIQUESE**, el presente acuerdo y remítase al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) y Asociación Corporación de Municipalidades de la Republica de El Salvador (COMURES), para los efectos de la Ley. **Acuerdo número cuatro.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal acuerda autorizar al señor José Luis Ayala Ayala, Tesorero

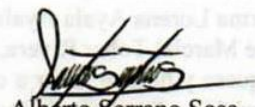
Municipal, para que aperture cuenta bancaria en el Banco de América Central Sucursal Chalatenango, a nombre del proyecto: **“Programa de Becas Universitarias para Jóvenes del Municipio de Nombre de Jesús”**, por un monto de Veinte mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América. (\$ 20,000.00). Provenientes del Fondo FODES 75%, y serán necesarias las firmas de los Señores Alejandro Quezada González y Gerson Bladimir Olivar Quezada como Refrendarios y la del Tesorero Municipal como propietario. Certifíquese y comuníquese al Banco de América Central sucursal Chalatenango, el contenido de este acuerdo, para los efectos legales consiguientes. **Acuerdo número cinco.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y vista la necesidad de prevenir cualquier situación de riesgo. **ACUERDA:** Priorizar y Ejecutar el Siguiente Micro Proyecto: **“Ampliación de red de sistema de agua potable en el cantón Los Escalantes”**, consecuentemente Autoriza la erogación de la cantidad de Dos mil cuatrocientos veintiséis 80/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 2,426.80), y Autoriza al Departamento de Presupuesto para que cree las condiciones presupuestarias necesarias y al señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes para el cumplimiento del presente acuerdo, este gasto se aplicará a los Fondos FODES 75%. **Certifíquese.** **Acuerdo número seis.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** Aportar a la Asociación de Municipalidades del Departamento de Chalatenango, para el Manejo Integral de los Desechos Sólidos, AMUCHADES. La Cantidad de Trescientos veintiocho 58/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 328.58), mensuales durante el presente año, lo que equivale a la cantidad de Tres mil novecientos cuarenta y dos 96/100 Dólares, (\$ 3,942.96) y autoriza al Tesorero Municipal, para que haga efectivo el respectivo aporte, esta erogación se aplicara a los Fondos FODES 25%. **Certifíquese.** **Acuerdo número siete.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal y de acuerdo a reforma al Artículo 5 de la Ley del creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), mediante Decreto Legislativo N° 1069, publicado en el Diario Oficial N° 86, tomo N° 395 del 14 de mayo de 2012, **ACUERDA:** Autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, (ISDEM), para que a partir del mes de enero hasta el mes de diciembre de dos mil diecinueve, descuenta del total del fondo FODES que a este municipio le otorga el Estado. La cantidad de cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 50.00), en concepto de cuota para el funcionamiento del Concejo Departamental de Alcalde de Chalatenango, (CDA), según la reforma al Artículo 5 de la ley FODES antes descrita, dicha deducción deberá aplicarse al 25% de gastos de funcionamiento, debiéndose aplicar a la cuenta de egreso código 56201 del presupuesto municipal vigente. **Certifíquese.** **Acuerdo número ocho.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar la erogación de la cantidad de hasta Trescientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 350.00), para el pago de alimentación a entregar en reunión Binacional para tratar asuntos Fronterizos, a desarrollarse el día once de enero próximo, y se Autoriza al Departamento de Presupuesto para que cree las condiciones presupuestarias necesarias y al señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes para el cumplimiento del presente acuerdo, este gasto se aplicará a los Fondos Propios. **Certifíquese.** **Acuerdo número nueve.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y vista la necesidad de prevenir cualquier situación de riesgo. **ACUERDA:** Priorizar y Ejecutar el Siguiente Micro Proyecto: **“Reparación de Carrocería y Cambio de Llantas de Camión Recolector de Basura”**, consecuentemente Autoriza la erogación de la cantidad de Cuatro mil ochocientos sesenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 4,860.00), y Autoriza al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias y al señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes para el cumplimiento del presente acuerdo, este gasto se aplicará a los Fondos FODES 75%. **Certifíquese.** **Acuerdo número diez.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal acuerda autorizar al señor José Luis Ayala Ayala, Tesorero Municipal, para que aperture cuenta bancaria en el Banco de América Central Sucursal Chalatenango, a nombre del proyecto: **“Programa de Salud con Énfasis en lo Preventivo, Visitas Domiciliares y Laboratorio Clínico en Coordinación con el MINSAL”**, por un monto de Veintidós mil ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América. (\$ 22,800.00). Provenientes del Fondo FODES 75%, y serán necesarias las firmas de los Señores Alejandro Quezada González y Gerson Bladimir Olivar Quezada como Refrendarios y la del Tesorero Municipal como propietario. Certifíquese y comuníquese al Banco de América Central sucursal Chalatenango, el

contenido de este acuerdo, para los efectos legales consiguientes. **Acuerdo número once.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar la erogación de la cantidad de Cuatrocientos noventa y nueve 98/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 499.98), para la compra de dos Mangueras para Sistema de Riego de Cancha Municipal, y se Autoriza al Departamento de Presupuesto para que cree las condiciones presupuestarias necesarias y al señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes para el cumplimiento del presente acuerdo, este gasto se aplicará a los Fondos FODESA 25%. **Certifíquese.** **Acuerdo número doce.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y en vista de que en algunas comunidades aún hay personas que no cuentan con el servicio de energía eléctrica domiciliar. **ACUERDA:** Priorizar y Ejecutar el Siguiende Micro Proyecto: “**Ampliación de Red Eléctrica en Caserío Quipurito**”, consecuentemente Autoriza la erogación de la cantidad de Un mil seiscientos sesenta y seis 66/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 1,666.66), y Autoriza al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias y al señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes para el cumplimiento del presente acuerdo, autorizando su inclusión en el Plan Operativo del presente año y en el Plan Estratégico Participativo con Equidad de Género, 2019 – 2023, este gasto se aplicará a los Fondos FODES 75%. **Certifíquese.** Y no habiendo más que hacer constar damos por finalizada la presente acta, la que para constancia firmamos.





Gilberto Carlos Ortega Hernández
Alcalde Municipal



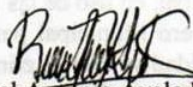
Alberto Serrano Sosa
Síndico Municipal



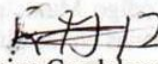
María Filda Miranda Castillo
Primera Regidora Propietaria



Gerson Bladimir Olivares Quezada
Segundo Regidor Propietario



Rafael Antonio Ayala Henríquez
Primer Regidor Suplente



Rhina Guadalupe Rivera
Segunda Regidora Suplente



José María Meigar Amaya
Tercer Regidor Suplente



Alejandro Quezada González
Cuarto Regidor Suplente.



José Roberto Beltrán Ortiz
Secretario Municipal